

DECRETO ALCALDICIO N° 110 /2012.

VISVIRI, 13 AGO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El D.A. N° 28/2012 de fecha 20.02.2012, Aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Srta. KATHERINE VANESSA FERNANDEZ BERRIOS y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Finiquito de Trabajo de la **SRTA. KATHERINE VANESSA FERNANDEZ BERRIOS, RUN N° 16.770.236-8**, por "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO", quién se desempeñó como Inspectora de Internado, de la Escuela Internado G-35 de Visviri, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 13 de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional XV
- Depto. de Finanzas
- Of. de Partes
- Depto. de Educación
- Carpeta Personal

FINIQUITO DE TRABAJO

En Visviri, a 13 días del mes de Agosto del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T. N° 69.250.700-2**, representada legalmente por su Alcalde Don **GREGORIO MENDOZA CHURA, RUN N° 9.232.529-6**, ambos con domicilio en Visviri, Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, Comuna de General Lagos y la **SRTA. KATHERINE VANESSA FERNANDEZ BERRIOS, RUN N° 16.770.236-8**, con domicilio en Población Chile, Joaquín Aracena N° 2231, en Arica, los cuales acuerdan el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **KATHERINE FERNANDEZ BERRIOS**, declara haberle prestado servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, como Inspectora de Internado en la Escuela Internado G-35 de Visviri, dependiente del Departamento de Educación Municipal, a contar del 13 de Febrero de 2012 y hasta el 31 de Julio de 2012, fecha esta última en la cual cesan sus funciones por **"VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO, ART. 159 NRO. 4 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO"**.

SEGUNDO: Doña **KATHERINE FERNANDEZ BERRIOS**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de la I. Municipalidad de General Lagos, la suma que a continuación se indica, por el siguiente concepto:

Vacaciones Proporcionales:

Fecha ingreso: 13/02/2012

Fecha termino: 31/07/2012

Tiempo Trabajado: 5 meses 18 días

5 meses x 1,25 (factor) = 6,25 días

18 días x 0,04167 (factor) = 0,75 días

Total = 7,00 días hábiles

Vacaciones desde 01 de Agosto al 09 de Agosto = 7 días hábiles

Calculo Rem. Mensual x 9 días = 311.542 x 9 días = \$ 93.463.-

30

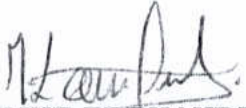
30

TOTAL A PAGAR \$ 93.463.-

SON: NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS.


TERCERO: Doña **KATHERINE FERNANDEZ BERRIOS**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la I. Municipalidad de General Lagos, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su Contrato de Trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, le otorgan el más amplio y total Finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente Finiquito en cinco ejemplares, quedando una copia en poder del Trabajador y las demás en poder de la Municipalidad.


KATHERINE FERNANDEZ BERRIOS
INSPECTORA
RUN N° 16.770.236-8
"TRABAJADORA"


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"




ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE